



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **458** -2018-GRAPURIMAC/GG.

Abancay, **04 OCT. 2018**

VISTO:

El Informe N° 02-2018-CSYE/GRAP, de fecha 02 de octubre de 2018, de la Comisión de Selección y Evaluación, encargada de convocar, evaluar y seleccionar al personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobierno Regionales", se conforman los Gobiernos Regionales en el ámbito del Territorio Nacional, con sede en las capitales de departamento, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 16 de agosto de 2018, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 391-2018-GRAPURIMAC/GG, se conforma la Comisión de Selección y Evaluación, la que encargará de convocar, evaluar y seleccionar al personal idóneo requerido, para la cobertura de quince (15) plazas vacantes de las distintas dependencias del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 402-2018-GR-APURIMAC/GG, se aprueba la Directiva N° 006-2018-GRAPURIMAC/GG denominada "Procedimientos para la Contratación de Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la sede central del Gobierno Regional de Apurímac";

Que, con fecha 22 de agosto de 2018, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 401-2018-GRAPURIMAC/GG, se aprobó las Bases de Convocatoria para Concurso Público de Méritos y selección de personal para cubrir las distintas plazas vacantes de la sede del Gobierno Regional de Apurímac, conformado por VII capítulos y su anexos;

Que, con fecha, 23 de agosto de 2018, el Gobierno Regional de Apurímac, publicó en la página de Empleos Perú, el cronograma del Concurso Público de Méritos y Selección de Personal;

Que, con SIGEN N° 18151 acompaña el Oficio N° 829-2018-G.RAPURIMAC/04/OCI de fecha 21 de setiembre de 2018, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, que comunica hechos identificados que requieren la adopción inmediata de medidas preventivas, advirtiendo irregularidades a la omisión de consignar en las bases la modalidad contractual, así como precisar que las plazas convocadas comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, además consideran que se genera riesgo de vulneración a lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2018, así como una posible nulidad del mismo;

Que, en atención a la comunicación del Órgano de Control Institucional, con Informe N° 01-2018-CSYE/GRAP, de fecha 24 de setiembre de 2018, la Directora Regional de Administración, en su condición de Presidenta de la Comisión de Selección de Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276, solicita al Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, emita informe técnico en relación a si las plazas por las cuales se lleva a cabo el concurso público de méritos se



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



encuentran conformes con lo previsto en el artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, con Informe N° 1441-2018-GRAP/07.01/D.R.ADM-OF.RR.HH, fecha 25 de setiembre de 2018, la dirección de Recursos Humanos y Escalafón, luego de evaluar lo advertido en la Orientación de Oficio, recomienda adoptar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional, debiéndose modificar las Bases del Concurso, determinando que el número de plazas a convocar por el cese de los servidores que dieron termino a la Carrera administrativa (por las causales de Fallecimiento y Límite de edad), los producidos a partir del año 2016; así como determinar la MODALIDAD CONTRACTUAL PARA EL REEMPLAZO POR CESE DEL PERSONAL así como la TEMPORALIDAD DEL CONTRATO, los cuales serán de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con fecha 02 de octubre de 2018, la Comisión de Selección y Evaluación de Personal, a sugerencia del Órgano de Control Institucional, determina acoger las recomendaciones, para el "Concurso Público de Méritos de Selección de Personal para cubrir plazas vacantes, presupuestadas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276", a efectos de MODIFICAR las Bases para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac", a efectos de establecer las recomendaciones realizadas por parte del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Informe N° 02-2018-CSYE/GRAP, de fecha 02 de octubre de 2018, de la Comisión de Selección y Evaluación, encargada de convocar, evaluar y seleccionar al personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicita modificar las Bases de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 401-2018-GRAPURIMAC/GG, recogiendo las observaciones vertidas por el Órgano de Control Institucional, a fin de salvaguardar los derechos e intereses de los postulantes;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR. APURIMAC/GR.

SE RESUELVE

**Artículo Primero.** – MODIFICAR el cuadro del Artículo 1° de las Bases de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos de Selección de Personal para cubrir plazas vacantes propuestas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 de la sede del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 401-2018-GRAPURIMAC/GG, con respecto al número de plazas, siendo lo correcto:

Nº	PLAZA	NIVEL	DEPENDENCIA Y/O ÁREA USUARIA
01	Especialista de Inversión Pública	SPA	Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del GRAP.
02	Secretaria	STA	Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del GRAP.
03	Biólogo	SPA	Dirección Regional de la Producción e Industria del GRAP.
04	Especialista Administrativo	SPA	Gerencia Regional de Infraestructura del GRAP.

05	Asistente de Tesorería	STA	Oficina de Tesorería del GRAP.
06	Especialista en Infraestructura	SPC	Sub Gerencia de Obras del GRAP.
07	Asistente de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico	STA	Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRAP.
08	Especialista en Obras	SPC	Sub Gerencia de Obras del GRAP.
09	Asistente de Defensa Nacional y Defensa Civil	STA	Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del GRAP.



**Artículo Segundo.** – MODIFICAR, el artículo 2°, en relación al Objetivo del Concurso, en las plazas que según el artículo primero fueron modificadas, reguladas dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276°, siendo las siguientes dependencias: Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del GRAP, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del GRAP, Dirección Regional de la Producción e Industria del GRAP, Gerencia Regional de Infraestructura del GRAP, Oficina de Tesorería del GRAP, Sub Gerencia de Obras del GRAP, Sub Gerencia de Equipo Mecánico del GRAP, Sub Gerencia de Obras del GRAP y la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del GRAP.



**Artículo Tercero.** – ACLARAR, que el concurso público de méritos a ser llevado a cabo tiene por objeto la contratación de personal para el reemplazo por ceses producidos a partir del año 2016, según lo previsto en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2018, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, según el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



**Artículo Cuarto.** – REPROGRAMAR, el cronograma del concurso, de acuerdo a lo siguiente:

### CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Nº	ACTIVIDADES	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación en Página Web del Gobierno Regional de Apurímac.	05 días hábiles (10, 11, 12, 15 y 16 de octubre del 2018)	Oficina de Recursos Humanos.
2	Presentación de Curriculum Vitae por mesa de partes del Gobierno Regional de Apurímac.	17 y 18 de octubre del 2018.	Comisión evaluadora.
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de Expedientes.	19 y 22 de octubre del 2018.	Comisión Evaluadora.

4	Publicación de candidatos aptos para el examen escrito en la página web del GRAP.	23 de octubre del 2018.	Oficina de Recursos Humanos.
5	Presentación de reclamos y quejas de la etapa de evaluación curricular.	24 de octubre del 2018.	Comisión evaluadora.
6	Absolución de reclamos y quejas.	25 de octubre del 2018.	Comisión evaluadora.
7	Examen escrito de conocimiento.	26 de octubre del 2018.	Comisión Evaluadora
8	Publicación de candidatos aptos para la entrevista personal en la página web del GRAP.	29 de octubre del 2018.	Oficina de Recursos Humanos.
9	Entrevista Personal.	30 de octubre del 2018.	Comisión Evaluadora.
10	Resultados finales en la página web del GRAP.	31 de octubre del 2018.	Oficina de Recursos Humanos.
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
11	Inicio de Labores en sus respectivas plazas	05 de noviembre del 2018.	Oficina de Recursos Humanos.
12	Inducción de personal	05 de noviembre del 2018.	Oficina de Recursos Humanos.
13	Expedición de la respectiva resolución de Contrato.	Dentro de los 05 días hábiles de inicio de labores	Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo Quinto.** - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac y a los integrantes de la Comisión de Selección de Personal 2018, para su conocimiento y fines.

**Artículo Sexto.** - SE DISPONE, la publicación de la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Jorge Gilberto Cabellos Pozo  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC